

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Lucena**

Núm. 10.213/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de 2010, y en relación al expediente de Reparcelación Voluntaria del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-4 "Tras la Parra", se acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la propuesta de Reparcelación Voluntaria del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-4 "Tras La Parra", promovida por Monviluc, S.L., Promociones e Inversiones El Coso, S.L., D. Antonio Romero Jiménez en nombre propio y en el de su esposa D<sup>a</sup> Araceli Álvarez Ramírez, Makedano Siglo XXI, S.L., Construcciones Rafranje, S.L. y D. Pedro Pérez Ruiz y D<sup>a</sup> Isabel Fernández Calvillo, requiriendo al propio tiempo a sus promotores para que previa a la aprobación definiti-

va de la misma, procedan a la subsanación de las deficiencias observadas en el documento presentado para la admisión a trámite, todo ello en los términos indicados en el informe del Area de Planeamiento y Gestión.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante la inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de los de mayor difusión de la provincia, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y notificación personal a cuantos resulten afectados, a fin de que formulen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se habilite crédito suficiente para hacer frente a los gastos de urbanización que corresponda a la Administración municipal en cuanto titular de parcelas lucrativas."

Lucena, 30 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.